



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DOCENTE PRIVADO AUTORIZADO, ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE OSUNA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DEL GRADO EN DISEÑO GRÁFICO Y DE MODA EN DICHO CENTRO, SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN DICHO CENTRO.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de aplicación y en virtud de las competencias que me otorga la disposición adicional primera de la Orden del 9 de febrero de 2022, modificada por la Orden del 8 de abril de 2024.

Resuelvo

Primero. Convocar las pruebas específicas de acceso para la admisión en el centro autorizado privado docente Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna para el curso académico 2024-2025, en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas de acceso con arreglo a lo establecido en el anexo II.

Tercero. Establecer el calendario de adjudicación de plazas y matriculación según el anexo III.

Cuarto. Determinar la sede del tribunal y el horario de las pruebas incluido en el anexo IV.

Quinto. Informar en el anexo V de la estructura y contenido de la prueba específica de acceso al Grado en Enseñanzas Artísticas de Diseño.

CSV: 07E80010C27B00P7V01A2L6J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010C27B00P7V01A2L6J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

CARLOS CHAVARRIA ORTIZ-Director del Centro Enseñanzas Artísticas Superiores de Osuna - 21/05/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/05/2024
17:31:12

DOCUMENTO: 20241098363
Fecha: 21/05/2024
Hora: 17:30



ANEXO I

CONVOCATORIA ANUAL DE PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DEL GRADO EN DISEÑO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE OSUNA (SEVILLA)

- I. **Ámbito de aplicación:**
La presente resolución será de aplicación para la convocatoria anual de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores del grado en diseño en la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, centro privado docente autorizado para impartir dichas enseñanzas.
- II. **Requisitos académicos para el acceso y acreditación de los mismos**
 - a) Podrán acceder a las enseñanzas artísticas superiores en los diferentes ámbitos quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden del 9 de febrero de 2022, modificada por la Orden del 8 de abril de 2024.
 - b) La acreditación de los requisitos académicos de acceso se hará conforme a lo establecido en los apartados 1, 2, 3 y 5 del artículo 9 de la Orden del 9 de febrero de 2022.
- III. **Estructura y contenido de las pruebas específicas de acceso.** Para todos los aspectos relativos a la estructura y contenidos de las pruebas específicas de acceso, se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de dicha orden, así como en el anexo V de esta convocatoria, modificada por la Orden del 8 de abril de 2024.
- IV. **Tribunales**
 - a) Los Tribunales estarán formados por los miembros indicados y se celebrarán en la sede indicadas en el anexo III.
 - b) Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para que las personas aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad o diversidad funcional puedan realizar la prueba específica de acceso en las debidas condiciones de garantía según las necesidades reflejadas en los informes de valoración aportados en el periodo de inscripción a las pruebas.
- V. **Calificación de la prueba.** Para todos los aspectos relativos a la estructura y contenidos de las pruebas específica de acceso, se estará a lo dispuesto en el artículo V de esta convocatoria.
- VI. **Publicación y reclamación de las calificaciones de la prueba específica de acceso.**
 - a) Finalizada la prueba, el tribunal introducirá las calificaciones provisionales de los distintos ejercicios en el Sistema de Información Séneca y levantará acta de cada uno de los ejercicios, así como del resultado final de la prueba, que será firmada por todos sus miembros y publicada en el tablón de anuncios del centro donde se haya realizado la prueba. La publicación producirá los efectos de notificación a las personas interesadas, deberá permanecer expuesta en el tablón de anuncios del centro correspondiente hasta la terminación del plazo de presentación de recurso de alzada al que se refiere el apartado e) y observará la normativa vigente en materia de protección de datos.
 - b) Contra dichas calificaciones provisionales las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos días contados a partir del siguiente al de





su publicación en el tablón de anuncios. Dichas alegaciones deberán ir dirigidas a la presidencia del tribunal.

c) El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de alegaciones el tribunal resolverá las mismas, procediendo a dictar resolución, que estará suficientemente motivada, y a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del centro docente donde tenga su sede de actuación. Dicha publicación servirá de notificación a las personas interesadas y observará la normativa vigente en materia de protección de datos.

d) Finalizado el procedimiento de revisión de las calificaciones provisionales, el tribunal procederá a introducir las calificaciones definitivas, con las modificaciones que en su caso se hayan producido, en el Sistema de Información Séneca y levantará acta definitiva de cada uno de los ejercicios, así como del resultado final de la prueba, que será firmada por todos sus miembros y publicada en el tablón de anuncios del centro donde se haya realizado la prueba. La publicación producirá los efectos de notificación a las personas interesadas, deberá permanecer expuesta en el tablón de anuncios del centro correspondiente hasta la terminación del plazo de presentación de recurso de alzada al que se refiere el apartado siguiente y observará la normativa vigente en materia de protección de datos.

e) Contra la resolución de las actas de las calificaciones definitivas, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

CSV: 07E80010C27B00P7V01A2L6J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010C27B00P7V01A2L6J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

CARLOS CHAVARRIA ORTIZ-Director del Centro Enseñanzas Artísticas Superiores de Osuna - 21/05/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/05/2024
17:31:12

DOCUMENTO: 20241098363
Fecha: 21/05/2024
Hora: 17:30



ANEXO II
CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DEL GRADO EN DISEÑO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE OSUNA.

Fecha	Actuación
Del 21 de mayo al 21 de junio	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna, en la secretaria del centro.
24 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de la página web del centro docente privado autorizado que imparten enseñanzas artísticas superiores de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores del grado en Diseño.
25 y 26 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
27 de junio	Publicación, en el tablón de la página web del centro docente privado autorizado que imparten enseñanzas artísticas superiores de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores del Grado en Diseño.
01 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores del Grado en Diseño Gráfico y Diseño de Moda en el centro ESEA donde tienen su sede de actuación el tribunal
05 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Diseño en el tablón de la página web del centro docente privado autorizado donde tiene su sede de actuación los tribunales.
08 y 09 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
10 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Diseño en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales.

CSV: 07E80010C27B00P7V01A2L6J1



ANEXO III
CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DEL GRADO EN DISEÑO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE OSUNA.

Fecha	Actuación
10 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de la web de la Escuela.
Del 11 de julio al 31 de julio.	Matriculación en el centro privado docente del alumnado que ha superado la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores del grado en Diseño Gráfico y de moda en la 1ª Convocatoria anual ordinaria.

ANEXO IV
FECHA, SEDE, HORARIOS Y TRIBUNALES DE PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORE DE GRADO EN DISEÑO

EPECIALIDAD	SEDE	FECHA
TODAS LAS ESPECIALIDADES	Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna ESEA Edificio CREAM Plaza Rector Miguel Ángel Arroyo. Osuna	01/07/2024

TRIBUNAL N.º 1

Miembro	Nombre	Cargo. Atribución docente
Presidente	D. Francisco José Moruno Navarro	Inspector del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla
Vocal	D. Juan Manuel Moreno Yagüe	Dibujo (Graduado en BBAA)
Vocal suplente	D. Juan José Jiménez López	Dibujo (Lcdo. en BBAA)
Vocal	Dª M.ª Luisa Notario Rocha	Historia del Arte (Lcda. Geografía e Historia y Graduada en Historia del Arte)
Vocal suplente	Dª María Arregui Montero	Doctora en Historia.

HORARIO

Hora	Actuación
9.00-9.30	Llamamiento de los aspirantes. Comprobación DNI
9.30 a 11.30	Ejercicio 1
11.30 a 12.00	Descanso
12.00 a 14.00	Ejercicio 2
16.00 a 16.30	Llamamiento de los aspirantes. Comprobación DNI
16.30 a 19.00	Ejercicio 3

CSV: 07E80010C27B00P7V01A2L6J1



ANEXO V

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA ESPECIFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN DISEÑO

La prueba será común para todas las especialidades y constará de tres ejercicios:

1. Ejercicio 1: Escrito y de carácter teórico. Consistirá en el análisis y crítica de un texto y de una imagen o material gráfico relativa a las diferentes manifestaciones del diseño proporcionados por el Tribunal:

- a) Análisis de un texto: para este proceso de análisis y crítica la persona aspirante deberá responder por escrito a varias cuestiones relacionadas con aspectos del conocimiento histórico, cultural, simbólico, etc.
- b) Análisis de una imagen a elegir por la persona aspirante de entre las propuestas por el tribunal. Para este proceso de análisis y crítica la persona aspirante deberá responder por escrito a varias cuestiones relacionadas con aspectos formales, funcionales, compositivos, constructivos, etc. En este ejercicio se valorará el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la adecuada utilización del lenguaje y expresión escrita, así como la capacidad de análisis, de síntesis y de relación.

Duración máxima de dos horas.

2. Ejercicio 2:

De carácter analítico-descriptivo. Consistirá en la realización de un ejercicio de representación a partir del modelo elegido por la persona aspirante de entre dos propuestos por el tribunal. Para su realización la persona aspirante podrá optar por los sistemas de representación que estime oportunos, tanto de carácter técnico como artístico, ejecutándolo a mano alzada.

En este ejercicio se valorará el manejo del dibujo como destreza y recurso para analizar, sintetizar y representar, así como la utilización del dibujo como instrumento para comunicar la información significativa que se quiere transmitir.

Duración máxima de dos horas.

3. Ejercicio 3

De carácter creativo que se realizará a partir de lo que sugiere un texto dado, a elegir entre dos facilitados por el tribunal. Este ejercicio tiene por objetivo detectar la capacidad de generar una propuesta, la capacidad de utilizar recursos expresivos para resolver la idea de la propuesta y la capacidad de la persona aspirante para argumentar un proceso de ideación.

A partir del texto seleccionado, se desarrollará una propuesta plástica que sugiera conceptualmente el tema planteado. La persona aspirante tendrá que realizar bocetos que expliquen el proceso de trabajo, la elección del resultado final y la justificación escrita del ejercicio, argumentando la ideación de la representación formal, los materiales, el color, la composición, etc. En este ejercicio se valorará: la justificación del proceso seguido y del resultado final, la capacidad de expresión y comunicación de la idea propuesta y el grado de originalidad de la propuesta.

La duración será de dos horas y media.

4. Calificación de la prueba específica de acceso.

La calificación del ejercicio 1 de la prueba específica consistirá en la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes de que consta.

La calificación final de la prueba específica resultará de la media aritmética de los tres ejercicios de la prueba. Dicha calificación se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima





más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Para la superación de la prueba de acceso se exigirá una calificación final de 5 o superior.

En el supuesto de empate en la calificación final de la prueba específica de acceso, se dará preferencia a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio 3.

CSV: 07E80010C27B00P7V01A2L6J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80010C27B00P7V01A2L6J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

CARLOS CHAVARRIA ORTIZ-Director del Centro Enseñanzas Artísticas Superiores de Osuna - 21/05/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/05/2024
17:31:12

DOCUMENTO: 20241098363
Fecha: 21/05/2024
Hora: 17:30

